DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15734
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5635

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/05/2021	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 91 No. 99A-22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 98107.76 Y_1: 113231.56 X_2: 98140.30 Y_2: 113253.78 X_3: 98138.32 Y_3: 113256.30 X_4: 98105.78 Y_4: 113234.34	
SECTOR CATASTRAL:	Club de los Lagartos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$4m^2$	
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0162UNEA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	100m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40249	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, y presenta categorización de amenaza media por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

– SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

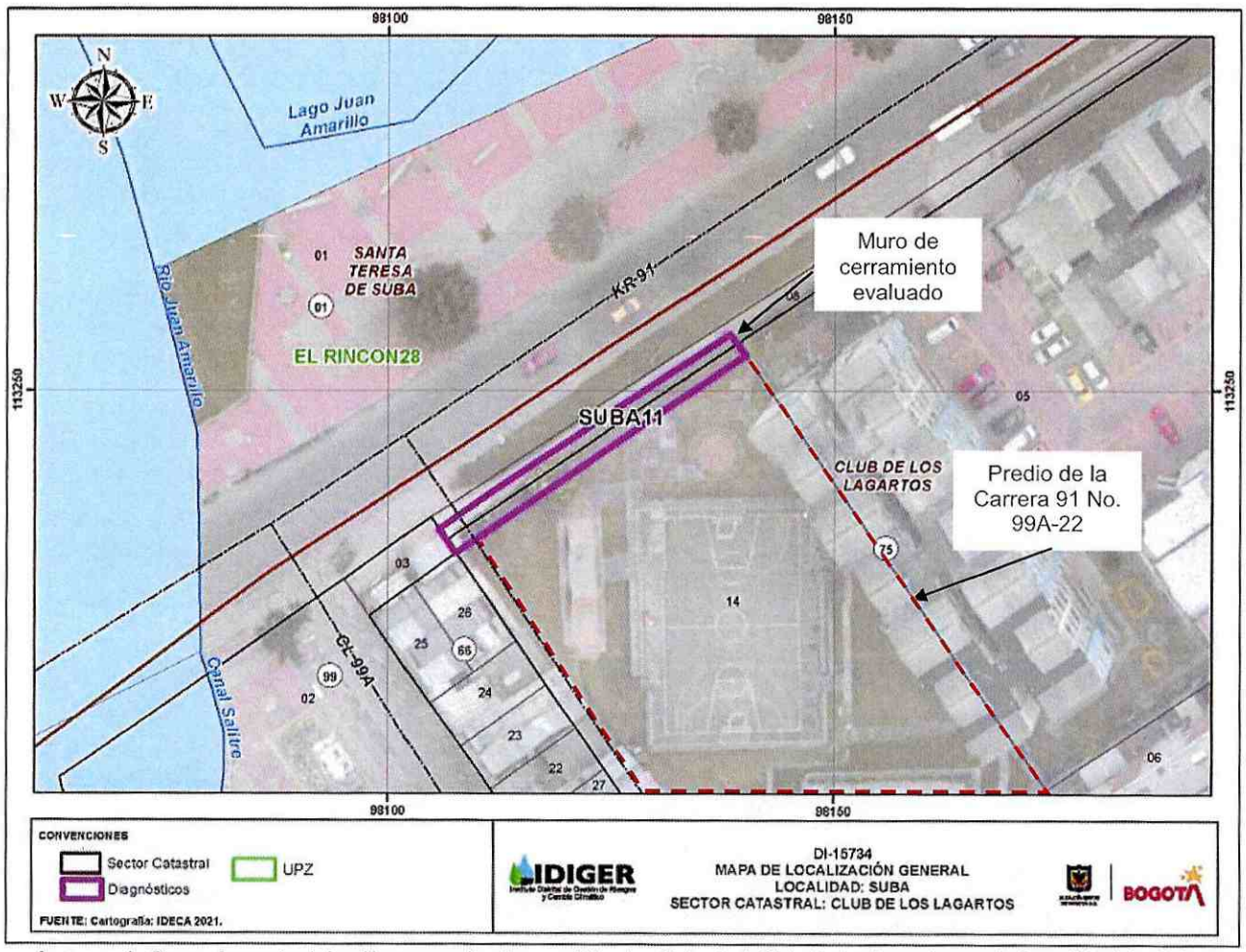

Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Sector Catastral Club de los Lagartos en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 20 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 91 No. 99A-22, en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a seis (06) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde a un parque recreativo de aproximadamente 4000m², fuera de funcionamiento en la actualidad (ver fotografía 3). En el costado norte del predio, junto a la Carrera 91, se identifica un muro de cerramiento en mampostería confinada, de aproximadamente 2.50m de altura y 38m de longitud (ver fotografías 4 y 5). En la parte superior del muro de cerramiento, se evidencia una concertina en toda la longitud del muro (ver fotografía 6). De acuerdo con la comunidad, se ha presentado el desprendimiento de la concertina hacia el sendero peatonal, sin embargo, en el momento de la visita ya había sido reparada la zona afectada. De igual manera, se indica que el responsable del predio es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

En la mitad de la longitud del muro de cerramiento evaluado, se identifica el desprendimiento y agrietamiento de los acabados en mortero, en aproximadamente 2m² (ver fotografías 7 y 8). Asimismo, no fue posible realizar inspección visual del muro desde el interior del predio, dado a que no es posible acceder a este.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los desprendimientos de los acabados en mortero y de la concertina del muro de cerramiento del predio de la Carrera 91 No. 99A-22, en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, estén relacionados con la ausencia de mantenimiento en este.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista general del predio de la Carrera 91 No. 99A-22



Fotografía 4. Muro de cerramiento junto a la Carrera 91



Fotografía 5. Muro de cerramiento junto a la Carrera 91



Fotografía 6. Concertina sobre muro de cerramiento.





Fotografías 7 y 8. Desprendimientos y grietas en los acabados del muro de cerramiento evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 91 No. 99A-22	Muro en mampostería confinada	Cerramiento	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los agrietamientos y desprendimientos de acabados en el muro de cerramiento en mampostería confinada. Asimismo, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de la concertina en el muro del predio de la Carrera 91 No. 99A-22, en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en los Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 20 de mayo del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura de cerramiento y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 91 No. 99A-22, en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones de mantenimiento en el muro de cerramiento en mampostería confinada ubicado en el costado norte del predio de la Carrera 91 No. 99A-22, en el Sector Catastral Club de los Lagartos de la Localidad de Suba, con el objetivo de evitar futuros desprendimientos de acabados en mortero y de la concertina ubicada en la parte superior del muro de cerramiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071